

Muy Señor mío: Conmejorando á la Carta de Oficio que me ha pasado V. S. (sin fin), para que le informe la obligación, y finca de la Casa destinada en esta Ciudad, para dominar en ella los niños Corpositos que se le pieren de otros luglos; y si por tener el concurso p'ho obstante con algunas Comisiones, tienen de prestarles sus antecedentes oficios, al difunto Señor D. Marcos Mañoral, que trámférto á V. S. no tener Cada el Corpoiente que havia formado en otra Parroquia, para poderse comunicar, y que en llegando el Caso, copresencia la parte correspondiente á esta Ciudad; devo decir á V. S. que no he encontrado entre los Papeleros de esta Intendencia, alguno que sea concerniente á el Principio; pero deseando satisfacer sus Justas intensiones, he tomado los mas Corrientes Informes en los Panteones; Y trallo, que en esta Ciudad es muy antiguo, tienen los Religiosos de su Convento Hospital de San De Díos, una Pla memoria á su cargo, para Reuir y Cuidar, quando los Niños Corpositos se pongan en el Uorno, que deben tener, y tienen Corriente, para otra Recpcion; y fuente en el Convento. Torno, o en Negados en la Casa, donde se halla Constituido; notele

